

## INFORME ANUAL 2014/2015 GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL)

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

<b>Denominación del título</b>	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL)
<b>Menciones / Especialidades</b>	
<b>Número de créditos</b>	240
<b>Universidad</b>	EXTREMADURA
<b>Centro donde se imparte el título</b>	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
<b>Nombre del centro</b>	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
<b>Menciones/especialidades por centro</b>	-----
<b>Modalidad de enseñanza</b>	PRESENCIAL

<b>Elaborado por:</b> Comisión de Calidad de la Titulación Grado en Ingeniería de Materiales	<b>Aprobado por:</b> Comisión de Garantía de Calidad del Centro	<b>Aprobado por:</b> Junta de Centro
<b>Fecha:</b> 16/03/2016	<b>Fecha:</b> 16/03/2016	<b>Fecha:</b> 11/04/2016
<b>Firma</b> Carlos Alberto Galán 	<b>Firma</b> José Luis Canito 	<b>Firma</b> José Luis Canito  

## **DIMENSIÓN 0. INTRODUCCIÓN**

Las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de Grado (en adelante CCG) de la Escuela de Ingenierías Industriales (en adelante E.II.II.), actuando coordinadamente, han sido las encargadas de elaborar este informe.

Se ha mantenido una primera reunión en la cual se ha explicado a los miembros de la CCG el documento al que debía ajustarse el informe, así como la forma de recabar algunas de las evidencias que deben adjuntarse. En reuniones posteriores se han distribuido los puntos del informe y el listado de evidencias en 6 grupos de trabajo. Estos grupos han actuado paralelamente durante 4-5 sesiones y, en el transcurso de la elaboración del informe, se han mantenido 4 reuniones de coordinación entre todos los miembros de la CCG. Por último, el informe se ha sometido a la consideración de la CCG y, posteriormente, a la de la Junta de Centro, para su aprobación.

Además de la CCG, en la recogida de evidencias han participado los profesores, miembros de personal de administración y servicios de la Escuela, los representantes de alumnos, el Equipo de Dirección del Centro, diversos servicios de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Servicio de Oficina de Orientación Laboral, Oficina de Calidad y Planificación Académica, Servicio de Información y Orientación Docente, etc.), los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma y empresas que reciben alumnos en prácticas.

En términos generales, durante el curso académico 2014/2015 se ha cumplido con lo establecido en la memoria de verificación del título y su posterior modificación.

En los informes de seguimiento del título (2012 y 2014) se detectaron ciertas deficiencias, algunas de las cuales se han ido solventando mediante un plan de mejora presentado y aprobado por el Vicerrectorado de Calidad, puesto en marcha en el curso académico 2014/2015. De todas las mejoras incluidas en este plan, a fecha de redacción del informe el grado de cumplimiento es casi un 40%. Algunas de las acciones de mejora no se han podido llevar a cabo porque se proponen para incluir en la memoria de verificación de una posible futura modificación del título. Otras no se han implementado por falta de tiempo.

No obstante, durante la elaboración de este informe se han advertido ciertas deficiencias en determinados aspectos, por ejemplo en los mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título o la mejora de ciertos indicadores académicos como la disminución de la tasa de abandono o el aumento de la de rendimiento. Ya se está trabajando en la elaboración de un nuevo plan de mejora para comenzar a desarrollarlo durante el curso académico 2015-2016. Además, el título está sometido permanentemente a los procesos de mejora continua implementados a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.



## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.**

La memoria de verificación del título evaluado, así como su posterior modificación en 2013, se ajusta a lo establecido en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

El Grado en Ingeniería Eléctrica (en adelante GIE) forma parte de un plan formativo conjunto con los otros dos títulos de la Rama Industrial impartidos en la E.II.II.: el Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (en adelante GIEyA) y el Grado en Ingeniería Mecánica (en adelante GIMec).

Atendiendo a la mencionada Orden CIN, el plan de estudios recoge, entre otras, todas las competencias relacionadas en la misma y se estructura en 5 módulos: Formación Básica (FB), Común a la Rama Industrial (CRI), Tecnología Específica (TE), Optativo (OP) y Trabajo Fin de Grado (TFG). Los módulos FB y CRI, con un total de 144 ECTS, son comunes a los tres grados del plan formativo conjunto.

La implantación del dicho plan de estudios se corresponde con lo previsto en las memorias verificadas, habiéndose realizado de forma secuencial.

**La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.**

**El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.**

Las actividades formativas se consideran adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Se clasifican en cuatro tipos: gran grupo (GG), seminario/laboratorio (S/L), tutorías programas (TP) y trabajo/estudio independiente del alumno. Las asignaturas de los módulos de Formación Básica y Común a la Rama Industrial tienen mayor porcentaje de actividades GG, con un número máximo de alumnos de 135. Por el contrario, las asignaturas con mayor especificidad (módulos de Tecnología Específica y Optatividad) tienen mayor porcentaje de actividades de S/L, en las que cada GG se subdivide en grupos de trabajo que oscilan en máximos de 40 para los seminarios, 30 para las salas de ordenador y 15 para los laboratorios. Todas las asignaturas tienen 1,25% de actividad TP en grupos de 6 ó 7 alumnos máximo. Concluyendo, el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

**La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el**

**título.**

La organización del programa es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y su posterior modificación. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. La Comisión de Calidad del Título (CCT) es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de dicho programa. Esta Comisión actúa de forma coordinada y conjunta con el resto de Comisiones de Calidad de los grados, tal como se prevé en el SGIC del centro, dada la característica de plan formativo conjunto mencionada con anterioridad.

Estas Comisiones de Calidad tienen establecidos mecanismos de coordinación, de contenidos y de ordenación docente, entre las asignaturas (descritos en la Directriz 1.3 de este Criterio), garantizando un reparto equilibrado de horas de trabajo del alumno a lo largo del semestre y evidenciando posibles carencias y solapamientos innecesarios en el plan de estudios, convirtiéndose así en una herramienta para corregir y mejorar estas circunstancias, en caso de producirse.

La CCT es además la encargada de analizar, discutir y valorar anualmente los indicadores del título y, en particular, los resultados de las asignaturas del plan de estudios, realizando diferentes propuestas de mejora allí donde considera necesario. Por delegación del Sr. Rector de la UEx, la CCT también es la encargada de estudiar y dictaminar sobre las reclamaciones de exámenes de los estudiantes, tal como establece la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la UEx.

**Diferencias entre la Memoria de Verificación inicial del título y la Memoria Modificada**

La Memoria de Verificación inicial del título fue modificada en 2013 para adaptarla a las nuevas directrices de la ANECA. En esta modificación cabe destacar, esencialmente, la inclusión del Curso de Adaptación de los titulados en Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad al GIE. La CCT del GIE fue la responsable de la elaboración del plan de estudios de este Curso de Adaptación ateniéndose a lo establecido en el "Reglamento de los Cursos de Adaptación de la UEx" (Compl\_1.1\_01), aprobado por su Consejo de Gobierno. Este plan de estudios aparece detallado en el epígrafe 4.5 de la Memoria de Verificación del título modificada.

La estructura de este plan de estudios de este curso de adaptación, de duración semestral, se estableció por comparación entre las directrices generales propias de los sucesivos planes de estudios anteriores a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (Compl\_1.1\_02, Compl\_1.1\_03, Compl\_1.1\_04) y la relación de competencias contenidas en la Orden CIN/351/2009. De este análisis comparativo surgió la propuesta de asignaturas del Curso de Adaptación (Compl\_1.1\_05). Además, se establecieron mecanismos de acceso y de reconocimientos de créditos para cada una de las versiones de planes de estudio de los titulados de esta Universidad y de designación de posibles complementos de formación para titulados procedentes de otras universidades.

Este Curso de Adaptación se ha impartido desde su implantación en el curso académico 2013/2014 hasta su extinción (aprobada en Junta de Escuela con fecha 25 de mayo de 2015 (Compl\_1.1\_06)), por falta de demanda, en el curso académico 2014/2105.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.</li> <li>• Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.</li> <li>• Última versión de la Memoria Verificada.</li> </ul> <p><b>Evidencias complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compl_1.1_01: Reglamento de los Cursos de Adaptación de la UEx.</li> <li>• Compl_1.1_02: Orden de 16 de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE núm. 308 de 26 de diciembre) por la que se aprueba la estructura del plan de estudios de las Ingenierías Técnicas Industriales modificados por la Orden de 18 de septiembre de 1982 (BOE núm. 278 de 19 de noviembre)</li> <li>• Compl_1.1_03: Resolución de 25 de julio de 1994, de la UEx (BOE núm. 198 de 19 de agosto) por la que se aprueba el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero técnico en Electricidad.</li> <li>• Compl_1.1_04: Resolución de 22 de octubre de 1998, de la UEx (BOE núm. 271 de 12 de noviembre) por la que se aprueba el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.</li> <li>• Compl_1.1_05: Estructura del Curso de Adaptación al GIE.</li> <li>• Compl_1.1_06: Acuerdo de Junta de Escuela para la supresión de los Cursos de Adaptación a Grados.</li> </ul>	

**1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados</b></p> <p><b>En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el número de egresados en el GIE es relativamente bajo todavía, la mayor parte de los mecanismos de consulta externa utilizados hasta la fecha para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso arrojan resultados poco concluyentes.</p>



La UEx, a través de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) recoge datos sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título mediante diversas encuestas (Consultar (E3)). Con las encuestas a estudiantes se elaboran los indicadores OBIN\_SU-001, OBIN\_SU-002 y OBIN\_SU-004; con la opinión del PDI del título se confecciona el indicador SU\_005 y para el PAS se calcula un indicador global del centro (SU\_006). Existe también un indicador de satisfacción de los egresados con la titulación, el OBIN\_SU-003, que aún no tiene datos para el GIE. Aunque estos indicadores son de utilidad para extraer conclusiones y proponer acciones de mejora del título, hay que decir que la participación de los estudiantes en la confección del OBIN\_SU-004 relativo a su satisfacción con la titulación es muy escasa, lo que lo hace poco concluyente y pone en duda la eficacia del método de recogida de dicha información.

Por último, el centro realiza encuestas a las empresas que reciben alumnos en prácticas que, aunque no son egresados propiamente dichos, ya tienen cierto recorrido en el grado. En las mismas, se recoge la satisfacción de las empresas con la formación de los alumnos en prácticas.

Dentro del Proceso de Orientación Integral al estudiante de la Escuela

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/informacion-academica/patt>,

se desarrollan actividades propias para los estudiantes en la dimensión profesional, concretamente, mediante el Plan de Orientación Profesional. Dentro de este plan se llevan a cabo cursos de desarrollo competencial (CDC) con el objetivo de mejorar las competencias técnicas, contextuales y de comportamiento de los alumnos de la Escuela para conseguir aumentar su empleabilidad. Asimismo, desde el curso 2013-2014 se organizan en la Escuela jornadas denominadas "JORNADAS DE EMPLEO E4W: Engineers for work" que pretenden poner en contacto a los estudiantes de último curso de los grados con empresas e instituciones para darles a conocer la realidad del mercado laboral. También existe un Plan de Tutorización del Egresado que está aún en estado incipiente. En la actualidad, algunas de las acciones que se están llevando a cabo es la elaboración de una base de datos de egresados del centro o la edición de una e-guía sobre formación permanente y actualización (cursos de perfeccionamiento, títulos propios, etc.) de la Escuela.

Por tanto se mantiene un sistema actualizado que permite valorar la relevancia del perfil del egresado del título, aunque aún es pronto para que este análisis pueda utilizarse de forma efectiva.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E1) Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.

**1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

## **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

### **La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios**

#### **La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura**

La Escuela de Ingenierías Industriales cuenta en su Sistema Interno de Garantía de Calidad con un procedimiento de coordinación docente en el que se describe cómo se lleva a cabo la coordinación docente de los programas formativos impartidos en el centro. Este procedimiento está incluido en la evidencia (E3).

Como se mencionó en la directriz 1.1, las Comisiones de Calidad de los grados, trabajando conjuntamente, tienen establecidos mecanismos de coordinación entre las asignaturas en dos vertientes: la de ordenación docente y la de contenidos.

La coordinación de ordenación docente se realiza entre las asignaturas del mismo curso y semestre mediante una herramienta denominada "Agenda del Estudiante" (pueden consultarse en la evidencia (E2)) en la que se detallan, semanalmente, todas las actividades que tiene que realizar el estudiante en el transcurso de sus asignaturas, agrupadas por cada tipo de actividad formativa e incluyendo las actividades de evaluación. El coordinador de cada asignatura es el encargado de rellenar la agenda de su asignatura que la CCT revisa para garantizar la coherencia con lo previsto en su plan docente. Posteriormente, bajo la tutela de la Subdirección de Ordenación Académica, se realiza una coordinación entre todas las agendas de cada curso y semestre, fundamentalmente para evitar los solapamientos de las actividades de evaluación durante las semanas de impartición de la docencia y para evitar la acumulación de un número de horas de trabajo excesivo en determinadas semanas. Todo este proceso se realiza en los primeros 8/10 días del semestre y el resultado se publica en la página web del centro para el conocimiento de los estudiantes.

La coordinación docente de contenidos, tanto vertical como horizontal, se realiza entre todas las asignaturas de una titulación, para detectar requisitos (conocimientos previos que el alumno debe haber adquirido de forma previa a cursar una determinada asignatura), solapamientos (contenidos susceptibles de ser abordados en más de una asignatura) y lagunas formativas (carencias de contenidos que deberían ser impartidos en el programa formativo). Además, por tratarse de planes formativos conjuntos, también se considera la coordinación docente de contenidos entre titulaciones. La CCT propicia reuniones entre el profesorado de la titulación atendiendo a motivos tales como la interrelación en las asignaturas que componen el plan de estudios, la detección de posibles deficiencias a partir de la validación de los planes docentes, de la evaluación del desarrollo de la enseñanza o de otras actuaciones llevadas a cabo por la CCT. Los profesores de las asignaturas implicadas deben mantener reuniones de coordinación, haciendo llegar los acuerdos alcanzados a la CCT. La CCT analiza los acuerdos alcanzados y, cuando procede, revisa que dichos acuerdos sean reflejados en la nueva versión del plan docente.

#### **Mecanismos de coordinación entre actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio**

En cuanto a aspectos más concretos sobre la coordinación de contenidos, caben destacar los siguientes: la mayoría de las asignaturas del plan de estudios tienen contenido teórico y práctico. La figura del "Coordinador de Asignatura" es la



encargada de velar por la coordinación entre ambas partes del programa. Su actuación tiene lugar en dos momentos diferentes; primeramente, en la elaboración del plan docente de la asignatura, proponiendo al grupo de profesores encargado de la docencia una ubicación estratégica de las correspondientes sesiones prácticas; posteriormente, con anterioridad a la elaboración de la "Agenda del Estudiante", eligiendo un calendario de sesiones prácticas compatible con el desarrollo teórico de los contenidos.

#### **Coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas en los centros colaboradores**

Por otro lado, el programa formativo del GIE permite la elección de una asignatura optativa de Prácticas de Empresa. Para garantizar la coordinación con el tutor de la empresa, la Escuela nombra un tutor académico para cada alumno en prácticas, como establece el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, que mantiene varios contactos durante el periodo de prácticas del estudiante. Además, el tutor de la empresa participa en la evaluación de las prácticas mediante la elaboración de un informe (Compl\_1.3\_01) cuyo peso en dicha evaluación es del 30%.

#### **Coordinación entre diferentes planes de estudios implicados para los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea**

En la estructura del plan de estudios del GIE se incluye un módulo de asignaturas optativas de diversificación mecánica constituido por cuatro asignaturas del módulo de tecnología específica del GIMec de la Escuela. La elección de este módulo, si bien no supone una simultaneidad de estudios como tal, facilita al estudiante a la consecución de un segundo grado una vez finalizado el primero. La Subdirección de Ordenación Académica es la encargada de coordinar los horarios de estas asignaturas para posibilitar la matrícula de los estudiantes interesados en esta opción.

En resumen, los mecanismos de coordinación horizontal y vertical establecidos entre las asignaturas de la E.II.II., de contenidos y de ordenación docente, garantizan un reparto equilibrado de horas de trabajo del alumno a lo largo del semestre y evidencia posibles carencias y solapamientos innecesarios en el plan de estudios, convirtiéndose así en una valiosa herramienta para corregir y mejorar estas circunstancias, en caso de producirse.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**A**

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

##### **Evidencias básicas**

- (E2) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado título)

##### **Evidencias complementarias**

- Compl\_1.3\_01: Informe del tutor de la empresa para la evaluación de estudiantes en prácticas.

**1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**El número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente**

El número de alumnos de nuevo ingreso en el GIE en el curso 2014/2015 fue de 61, de los que 49 accedieron por Bachillerato y 12 a través de Formación Profesional. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas según la Memoria de Verificación del título es de 75. Con estos datos se concluye que un 80% de las plazas han sido cubiertas en este periodo. Este porcentaje es el más bajo de los últimos años, dado que el número de alumnos de nuevo ingreso desde el curso 2009/2010 y hasta el curso 2013/2014 ha sido 65, 71, 70, 77 y 71, en todos los casos con un porcentaje de plazas cubiertas superior al 86%.

**El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente**

Los requisitos de acceso para realizar el GIE han sido establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre y su posterior modificación en el Real Decreto 558/2010, de 7 de Mayo, en los que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades españolas. De acuerdo con estos Reales Decretos, la resolución de 19 de Mayo de 2014 de la Junta de Extremadura (DOE 03/06/2014) establece el procedimiento de admisión de los estudiantes de grado para la UEx (Compl\_1.1\_01).

**La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo**

Todo el proceso de admisión de estudiantes a los títulos de grado de la UEx se gestiona a través del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado desde el que se informa a los estudiantes de las Pruebas de Acceso a la Universidad y de los procesos de preinscripción y matrícula en la misma. La información completa de este servicio puede consultarse el siguiente enlace:

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/alumnado>

En el proceso de admisión de estudiantes al GIE no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales. Sin embargo, tal y como consta en la Memoria de verificación del título se recomienda a los alumnos determinados conocimientos y aptitudes que pueden consultarse en detalle en el siguiente enlace de la web de la E.II.II.

[http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/perfil\\_ingreso?id=0816](http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0816)

Para facilitar el acceso a los grados, la UEx pone a disposición de los estudiantes los denominados "Cursos Cero", con el objetivo de adecuar el perfil de ingreso de los alumnos a una titulación determinada. Concretamente, para el caso de la E.II.II., el

contenido de estos cursos puede consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/archivos/ficheros/rafita/nivelacion/CursoCero\\_2015.%20Industriales.pdf](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/archivos/ficheros/rafita/nivelacion/CursoCero_2015.%20Industriales.pdf)

#### **Curso de adaptación al GIE**

En cuanto al curso de adaptación al grado, los criterios de admisión se atienen a lo establecido en la Memoria de Verificación del título (epígrafe 4.5) y están de acuerdo con el “Reglamento de los Cursos de Adaptación de la UEx” aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2011 (Compl\_1.4\_02). Según esto, el 37,5% de las plazas de ingreso están destinadas a alumnos que acrediten experiencia profesional previa, ofertándose el 62,5% restante a alumnos sin dicha experiencia, todo ello sobre un máximo de 60 estudiantes de nuevo ingreso. El número de alumnos matriculados en el curso de adaptación en el GIE durante el curso 2014-15 fue de 37.

Una descripción más detallada del proceso de admisión de estudiantes a este Curso de Adaptación se encuentra en la evidencia (E3).

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

##### **Evidencias básicas**

- Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del título”.
- (E3) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).
- Última versión de la memoria verificada.

##### **Evidencias complementarias**

- Compl\_1.4\_01: RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2014, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno haciendo público el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la UEx en el curso académico 2014/2015, así como el procedimiento de admisión para estudios de grado. DOE 03/06/2014.
- Compl\_1.4\_02: Reglamento de los Cursos de Adaptación de la UEx.

**1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

##### **Funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos**

La E.II.II. tiene incorporado en su Sistema Interno de Garantía de Calidad un procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos (Compl\_1.5\_01). Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la “Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx” (DOE 26 de marzo de 2012, <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>).

De acuerdo a lo anterior, la comisión encargada del reconocimiento de créditos es la

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) salvo en el caso de los cursos de adaptación al grado, en cuya memoria de verificación se indica que la encargada de realizar el reconocimiento es la Comisión de Calidad de la Titulación, si bien para ello se rige por las mismas normativas y criterios que la CGCC.

En cuanto al funcionamiento y criterios aplicados por la Comisión de Calidad, si el reconocimiento solicitado no está incluido en las tablas de reconocimiento automático (Compl\_1.5\_02, Compl\_1.5\_03, Compl\_1.5\_04) ni existen precedentes, la Comisión de Calidad solicita, al Director del Departamento responsable de la docencia de la asignatura objeto de reconocimiento, un informe sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento. En base a este informe, la Comisión de Calidad resuelve la solicitud del estudiante.

### **Adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título**

La normativa permite, además, el reconocimiento de hasta un máximo de 36 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Atendiendo a esta posibilidad, la Junta de Extremadura y la UEx firmaron un convenio de colaboración de fecha 7 de noviembre de 2014 (DOE de 19 de noviembre) para el reconocimiento de estudios a efectos de la correspondencia entre determinados Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo con determinados grados universitarios que se imparten en la UEx. Esta publicación, que puede consultarse en el enlace

[http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/reconocimiento\\_creditos?id=0816](http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/reconocimiento_creditos?id=0816) ,

es el resultado del estudio pormenorizado de las comisiones de calidad de varios grados de la Universidad. Concretamente, las equivalencias con el GIE se recogen entre las páginas 35151 y 35157 de la citada publicación en DOE y su contenido se ha extraído como evidencia complementaria para mayor comodidad en su consulta (Compl\_1.5\_05).

Por otro lado, la normativa prevé el reconocimiento de hasta 18 créditos por experiencia laboral y profesional. Para este reconocimiento la Comisión de Calidad tiene en cuenta no solo el tiempo trabajado (al menos una año por cada 6 créditos) sino también que las competencias adquiridas sean equivalentes a las inherentes a la asignatura del Grado que se pretende reconocer.

La suma de créditos reconocidos por estos dos criterios anteriores (enseñanzas superiores oficiales no universitarias y experiencia laboral y profesional) no puede superar el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Además, hasta la fecha, no se contempla ningún Título Propio susceptible de reconocimiento de créditos.

Por otro lado, de acuerdo con la "Normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación" (DOE 26 de Marzo de 2012, <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060407.pdf>), los estudiantes pueden conseguir un reconocimiento de hasta 6 créditos por participación en las actividades mencionadas.

La transferencia de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, que no hayan

conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento, se realiza de oficio al matricularse el estudiante por traslado de expediente.

**Progreso y permanencia de los estudiantes del GIE**

En cuanto al progreso y permanencia, se aplica la "Normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la UEx" (DOE 21 de enero de 2010, <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/130o/10060087.pdf>). Esta normativa se desarrolla mediante las directrices y resoluciones que se recogen la evidencia complementaria Compl\_1.5\_06.

En relación a la matrícula, salvo si la demanda de plazas es inferior a la oferta, el estudiante en primera matrícula debe matricularse de los 60 créditos que componen el primer curso (30 para estudiantes a tiempo parcial). Además, para ordenar el proceso de aprendizaje, el estudiante no puede matricularse de créditos de primera matrícula si no se matricula al menos del 50 % de los créditos suspensos de su expediente y, si le quedan más de 78 créditos para finalizar sus estudios, no puede matricularse en cursos separados por más de dos años. Por otra parte, salvo casos de rendimiento académico excepcional, el estudiante no puede matricularse en más de 72 créditos anuales o 78 cuando alguno de los créditos corresponde a complementos de formación, prácticas externas o trabajo fin de grado (para estudiantes a tiempo parcial, el número máximo de créditos es la mitad de los indicados).

De acuerdo con las normas de permanencia, los estudiantes de nuevo ingreso deben superar, al menos, una de las asignaturas matriculadas. Si debido a circunstancias excepcionales de causa mayor, no se supera puede solicitar, a la Comisión de Permanencia, su continuidad en la titulación. Por otra parte, los estudiantes tienen derecho anualmente a dos convocatorias por curso académico y cuentan con seis convocatorias, más una extraordinaria cuando le falte menos del 25 % de los créditos para terminar los estudios. "No presentado" no supone agotar convocatoria. A partir de la cuarta convocatoria el estudiante puede solicitar, al Director del Centro, ser evaluado por un tribunal. Además, en el caso de que sólo falte una asignatura por superar para poder presentar el trabajo fin de grado, y habiendo agotado todas las convocatorias de esa asignatura, puede solicitar, al Director del Centro, la validación de la misma.

Se considera que los resultados de aplicar las normativas académicas aprobadas por la UEx y recogidas en la memoria verificada del Grado son satisfactorios, como puede apreciarse en el caso del reconocimiento de créditos en la evidencia (E4), en la que puede comprobarse que los reconocimientos de créditos realizados son académicamente adecuados.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
------------------------------------	----------

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (E4) Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias.</li> <li>• Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.</li> </ul>
--

### **Evidencias complementarias**

- Compl\_1.5\_01: Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos en la E.II.II.
- Compl\_1.5\_02: Enlace a las tablas de reconocimiento automático de créditos entre titulaciones de la E.II.II. [http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/reconocimiento\\_creditos?id=0816](http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/reconocimiento_creditos?id=0816)
- Compl\_1.5\_03: Portal de la UEx para la consulta de las tablas de reconocimiento automático de créditos entre las titulaciones de la Universidad [http://uex23.unex.es/reports/rwservlet?conuex&paramform=yes&report=rpla\\_convadap\\_unex\\_sin\\_grupo.rdf&destype=cache&desformat=pdf](http://uex23.unex.es/reports/rwservlet?conuex&paramform=yes&report=rpla_convadap_unex_sin_grupo.rdf&destype=cache&desformat=pdf)
- Compl\_1.5\_04: Tablas automáticas de reconocimiento de créditos del Curso de Adaptación al Grado.
- Compl\_1.5\_05: Tablas automáticas de reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y el GIE.
- Compl\_1.5\_06: Directrices y resoluciones sobre Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad.



## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<b>Disponibilidad de la información relevante sobre el plan de estudios</b>	
Se puede encontrar la información publicada relativa al GIE en su página web, a la cual se accede mediante el siguiente enlace: <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/titulaciones/info/presentacion?id=0816">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/titulaciones/info/presentacion?id=0816</a>	
La información ahí publicada se complementa en la página web del Centro, donde se ofrece toda la información común a los distintos títulos oficiales impartidos en el mismo con el fin de evitar duplicidades. El enlace a la página web de la E.II.II. es el siguiente: <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii</a>	
En el primer enlace se puede comprobar que el nombre del título publicado coincide con el indicado en la memoria verificada. En dicha página se puede encontrar toda la información relativa al título. La pestaña "Presentación" ofrece un resumen de las características del título con la estructura del plan de estudios, la distribución de créditos y el calendario de implantación. En la pestaña "Datos de interés" se puede acceder, entre otros, a la memoria verificada del título, así como a los informes de verificación, modificación y seguimiento. También se pueden encontrar en esta pestaña los enlaces al SGIC, a la publicación del título en el RUCT, el BOE y DOE con el plan de estudios y la publicación en BOE del carácter oficial del título, además de la modalidad de enseñanza.	
Se puede acceder directamente al SGIC del Centro mediante el siguiente enlace: <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic</a>	
Dentro de este apartado se pueden encontrar los responsables del título, los cuales forman parte de la Comisión de Calidad de la Titulación. La composición íntegra de la misma puede ser consultada en el apartado "Comisión de Calidad de las Titulaciones (CCTs)", donde puede encontrarse también el funcionamiento de la Comisión, en forma de actas de sus reuniones, y los informes de seguimiento interno, elaborados con carácter anual. Los informes de seguimiento interno suponen un análisis del título, abordando aspectos tales como los resultados, la satisfacción de los grupos de interés o la inserción laboral, e incluyen las acciones de mejora puestas en marcha. Dentro del apartado del SGIC "Procesos y procedimientos" pueden encontrarse todos los procesos y procedimientos del SGIC de la E.II.II. Puede accederse además, a la hoja de control de registros del SGIC, cuya consulta en muchos casos requiere el acceso con clave.	
La pestaña "Resultados de formación", dentro de la página web del título, incluye las principales tasas de rendimiento académico, así como un análisis de las mismas.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>

## **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

### **Evidencias básicas**

- Informes de seguimiento de ANECA.

### **Evidencias complementarias**

- Compl\_2.1\_01: Enlace a las páginas web del título y el Centro y relación de documentos de interés publicados en cada una de ellas.

**2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**

## **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

### **Accesibilidad y adecuación de la información disponible para los colectivos interesados en el plan de estudios**

En la página web del título, cuyo enlace se recuerda (<http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eii/titulaciones/info/presentacion?id=0816>) se proporciona la información necesaria para que los potenciales estudiantes del título puedan tomar decisiones.

La pestaña "Presentación" ofrece un resumen de las características del título con la estructura del plan de estudios, la distribución de créditos y el calendario de implantación. En la pestaña "Perfil de ingreso" se muestra el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso y los criterios de admisión. La pestaña "Competencias" muestra todas las competencias que los estudiantes adquieren al cursar el título y en la pestaña "Asignaturas y planes docentes" se despliega el plan de estudios, proporcionándose para cada asignatura su carácter, número de créditos, temporalidad y plan docente del curso actual (en la sección 2.3 de este informe se indica cómo acceder al histórico de planes docentes del título). En la pestaña "Salidas profesionales" se indica explícitamente que el título conduce a una profesión regulada y se informa sobre las atribuciones profesionales del título, así como sobre las salidas profesionales y los estudios a los que da acceso.

En la pestaña "Curso de adaptación" se describe su estructura, se especifican los criterios de admisión al mismo, se proporcionan los planes docentes de las asignaturas que lo componen y se informa sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, al ser esta tipología de reconocimiento muy común en este caso.

La UEx cuenta con una Unidad de Atención al Estudiante (UAE), cuyo objetivo principal es garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades educativas especiales en la universidad, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades. La UAE de la UEx cuenta con un representante en la E.II.II. En enlace a la web de la Unidad es el siguiente:

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae>

La pestaña "Reconocimiento de créditos" amplía la información disponible sobre este aspecto, proporcionando enlaces a la normativa vigente en la UEX e incluyendo las

<p>tablas de reconocimiento automático de créditos.</p> <p>Por otro lado, en el enlace a la web del Centro:  <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii</a></p> <p>se puede acceder a las normativas, en el menú de la parte izquierda, sección "Información académica", subsección "Normativas". En particular, se encuentran la normativa de permanencia y la de reconocimiento y transferencia de créditos en la lista de las normativas correspondientes a la UEx.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<p><b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b></p>	
<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de seguimiento de ANECA.</li> </ul> <p><b>Evidencias complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compl_2.2_01: Enlace a las páginas web del título y el Centro y relación de documentos de interés publicados en cada una de ellas.</li> </ul>	

**2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte de los estudiantes una vez matriculados de la información relevante para su aprendizaje</b></p> <p>En la página web del Centro:  <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii</a></p> <p>sección "Información académica", se puede encontrar la información académica correspondiente a horarios, planes docentes (incluyendo un histórico de los mismos), fechas de exámenes, prácticas externas y trabajo fin de grado. Además, se ofrece información al alumno sobre orientación (Plan de Acción Tutorial) y movilidad.</p> <p>Los horarios están publicados por semestre. Además, se incluyen las agendas del semestre de cada asignatura, las cuales son coordinadas de forma previa al inicio de cada semestre. Las fechas de examen se incluyen en un calendario en el que se agrupan todas las convocatorias de un curso académico. Además, se incluye información sobre la publicación de las calificaciones finales provisionales, para facilitar el acceso de los estudiantes a las mismas.</p> <p>Los planes docentes son validados de forma previa a su publicación, la cual tiene lugar con antelación al inicio del periodo de matrícula. En los planes docentes se incluyen las características de la asignatura (créditos, profesorado, ubicación en el plan de estudios,...), las competencias, los contenidos, las actividades formativas, la metodología, los sistemas de evaluación, la bibliografía, los horarios de tutorías y recomendaciones para el estudio. La validación, llevada a cabo por cada Departamento implicado y el Centro, garantiza la coordinación de los contenidos</p>



anteriormente citados y su adecuación a lo indicado en la memoria verificada del título.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Página web del título
- Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes



### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

**3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

##### **Actualización y revisión periódica del SGIC implementado con respecto a su incidencia en la organización, desarrollo y resultados del título**

El diseño del SGIC de la E.II.II. fue evaluado favorablemente por la ANECA, mediante el programa AUDIT, con fecha 25/10/2010. Desde entonces, se ha trabajado en su implantación dadas las claras ventajas que el funcionamiento del SGIC aporta a la mejora continua del Centro y de las titulaciones oficiales que en él se imparten. Se ha solicitado, durante el mes de diciembre de 2015, la participación en el Programa AUDIT de la ANECA para obtener la certificación de la implantación del SGIC. La vista del panel de auditores tendrá lugar en el mes de abril de 2016. Además, el SGIC del Centro ha sido objeto de una auditoría interna, cuyo resultado muestra únicamente tres no conformidades menores.

El principal documento del SGIC de la E.II.II. es su Manual de Calidad, que en la actualidad cuenta con la versión 4.2. El mapa del SGIC (Compl\_3.1\_01) incluye una serie de procesos y procedimientos que dependen del Rectorado y los Servicios de la UEx y de 18 procesos, procedimientos y guías que son competencia de la E.II.II. De estos 18 procesos propios, 6 son exclusivos de la E.II.II., lo que muestra su implicación y apuesta por la calidad.

La estructura de calidad del Centro comienza en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), compuesta por el Director del Centro, el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad, la Administradora, miembros del PDI en representación de cada una de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro y representantes de estudiantes y PAS. La CGCC se reúne asiduamente para resolver distintos asuntos de su competencia. Entre ellos está el de unificar los criterios de actuación de las distintas comisiones de calidad de la titulación. La Comisión de Calidad del GIE está compuesta por un coordinador, miembros del PDI en representación de las áreas de conocimiento que participan en el título y representantes de estudiantes y PAS.

A la vista de estos datos, se estima que el SGIC del Centro se encuentra totalmente implantado y resulta una inestimable herramienta para la mejora continua del título y para el cumplimiento de sus objetivos.

El SGIC de la E.II.II. incluye procesos y procedimientos suficientes para satisfacer los requisitos exigidos por la enseñanza del GIE. Prácticamente todos los procesos y procedimientos del Centro están relacionados con el proceso de enseñanza, ya que existen procesos relacionados con el desarrollo de la enseñanza, se destaca el Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II (P/CL009\_EII) y varios procedimientos que de él se derivan, con la orientación del estudiante, con las prácticas externas y el trabajo fin de grado, con los recursos materiales, se destaca el Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios de la E.II.II. (P/SO005\_EII), etc.

Por otro lado, el SGIC garantiza la recogida continua de resultados y su correspondiente análisis. Para dicha tarea se destacan los siguientes procesos y

procedimientos: Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005\_EII), centrado en los resultados del aprendizaje, Procedimiento para la realización del estudio de inserción laboral de los titulados de la UEx (PR/SO001\_UEx), sobre los resultados de la inserción laboral, Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes (PR/SO002\_UEx) y Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004\_UEx), acerca de los resultados de la satisfacción y Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005\_EII), mediante el cual se incluye toda la información recogida mediante el resto de procesos y procedimientos en informes anuales de seguimiento interno, los cuales incluyen propuestas de mejora a la vista de los resultados obtenidos.

Las evidencias documentales generadas a partir de la aplicación de los procesos y procedimientos del SGIC de la E.II.II. se encuentran publicadas en la página web del Centro, dentro de la sección del SGIC. Se puede acceder a estos registros mediante el enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic/procesos-y-procedimientos>

seleccionando la opción HOJA DE CONTROL DE REGISTROS DEL SGIC DE LA E.II.II. (UEx). Si bien el acceso a la mayoría de los registros requiere el uso de claves, se puede navegar por el documento de manera abierta, lo cual permite formar una idea sobre la documentación generada por le SGIC del Centro y sobre su organización.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (Periodo considerado-título).
- (E6) Certificado de la implantación de AUDIT.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_3.1\_01: Mapa del SGIC de la E.II.II.
- Compl\_3.1\_02: Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo (auditoría interna)
- Compl\_3.1\_03: Informes anuales del SGIC
- Compl\_3.1\_04: Enlace a actas de la CGCC
- Compl\_3.1\_05: Informes anuales de la titulación
- Compl\_3.1\_06: Enlace a actas de la CCT



**3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<p><b>Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título</b></p> <p>El SGIC de la E.II.II. cuenta con procesos y procedimientos para considerar las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (Compl_3.2_01), de modo que se establezcan la acciones de mejora correspondientes en cada caso.</p> <p>El Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II (P/CL009_EII) en general, y el Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II. (PR/CL002_EII) y Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II. (PR/CL003_EII) en particular, consideran la implantación del título de acuerdo a lo establecido en su memoria verificada, incluyendo las recomendaciones contenidas en los informes de verificación, modificaciones y seguimiento. El Proceso de publicación de la información sobre titulaciones (P/ES006_EII) es fundamental a la hora de revisar la información publicada, ya que el seguimiento externo del título se realiza fundamentalmente a través de dicha información. El Procedimiento de renovación de la acreditación de un título en la UEx (PR/CL400_UEx) establece cómo se afronta esta evaluación externa del título.</p> <p><b>El SGIC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título</b></p> <p>Las distintas recomendaciones y planes de mejora extraídos a partir de la aplicación de los procesos citados son incluidos en los informes anuales del SGIC del Centro (Compl_3.2_02) y de la titulación (Compl_3.2_03), estableciéndose además un responsable para su ejecución y un plazo para su implantación. Estos informes, una vez aprobados, son publicados y difundidos entre los distintos grupos de interés. Además, las acciones de mejora son comunicadas a las personas responsables de su ejecución o supervisión.</p> <p><b>Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC</b></p> <p>Las distintas acciones acometidas a partir de los procesos y procedimientos del SGIC han originado modificaciones de carácter interno en el título no habiéndose considerado necesario hasta el momento la elaboración de una modificación externa del mismo.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p><b>Evidencias básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• (E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en</li></ul>	

relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (Periodo considerado-título).

- (E6) Certificado de la implantación de AUDIT.
- Informes de verificación y seguimiento de ANECA.

#### **Evidencias básicas**

- Compl\_3.2\_01: Mapa del SGIC de la E.II.II.
- Compl\_3.2\_02: Informes anuales del SGIC.
- Compl\_3.2\_03: Informes anuales de la titulación.

### **3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

##### **Implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora**

La planificación, desarrollo y evaluación del aprendizaje se gestionan mediante el Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II. (PR/CL002\_EII), mediante el cual se organiza la planificación de las enseñanzas a través de la elaboración, revisión y coordinación de los planes docentes, el Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II. (P/CL009\_EII), de gran recorrido y que contiene diversos procedimientos para su desarrollo, y el Proceso de reclamaciones en la E.II.II. (P/CL012\_EII), mediante el cual se gestionan las reclamaciones de los estudiantes relativas a la evaluación de las enseñanzas. En la actualidad se encuentra en fase de desarrollo un procedimiento para evaluar la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias y los resultados de aprendizaje. La aplicación de estos procesos y procedimientos en el título garantiza la calidad de la enseñanza en el mismo y su mejora continua.

La coordinación docente se lleva a cabo siguiendo el Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II. (PR/CL003\_EII), que establece las herramientas de coordinación horizontal y vertical. Dichas herramientas contemplan la coordinación de contenidos, mediante reuniones de la Comisión de Calidad de la Titulación y del profesorado, y la coordinación temporal y estimación de la carga de trabajo del estudiante, mediante la elaboración de horarios y agendas del semestre. Muchas de las necesidades de coordinación son detectadas a partir de las acciones emprendidas en el Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza (PR/CL004\_EII), que vela por evaluar las condiciones en las que se desarrolla la enseñanza de las distintas asignaturas del plan de estudios, incluyendo la evaluación. La Comisión de Calidad de la Titulación comunica a los profesores propuestas de mejora, tanto de carácter general como específicas para una determinada asignatura, de modo que las debilidades detectadas puedan ser subsanadas, redundando en una mejora de la docencia impartida.

La implantación de estos procesos y procedimientos ha permitido la revisión y mejora del plan de estudios del título. Algunas de las acciones de mejora fueron incluidas en

la memoria verificada cuando ésta se introdujo en la aplicación creada a tal efecto por el Ministerio de Educación.

El análisis de la satisfacción de estudiantes y profesorado con el título se incluye en el informe anual de la titulación. Los datos son extraídos a partir de las encuestas sobre la satisfacción de los grupos de interés con el título contempladas en el Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004\_UEx).

Tras la evaluación del título, bien sea en el seguimiento o en la renovación de la acreditación, los responsables de los títulos oficiales de la UEx establecen un plan de mejoras que atiende al resultado y recomendaciones incluidos en los correspondientes informes de evaluación. La Comisión de Calidad de la Titulación es la que elabora el plan de mejoras, estableciendo las acciones de mejora, el responsable de su implantación o seguimiento y el periodo para llevarlas a cabo. El plan de mejoras es remitido a todos los implicados en el mismo para su cumplimiento.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores. (Periodo considerado-título).
- (E6) Certificado de la implantación de AUDIT.
- Informes de verificación y seguimiento de ANECA.
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA

**Evidencias complementarias**

- Compl\_3.3\_01: Mapa del SGIC de la E.II.II.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia y calidad docente e investigadora.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

##### **La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título**

El profesorado vinculado a la titulación durante el curso 2014-2015 ha contado con una dilatada experiencia docente e investigadora, tal como se deriva de los datos contenidos en las tablas 1 y 3. Tal hecho se objetiva con la consolidación de sexenios de investigación y de quinquenios docentes. Han sido un total de 94 los profesores que han impartido docencia en el título durante el curso académico 2014-2015, de los que al menos el 75,5% eran doctores. En cuanto a los méritos genéricos de investigación, el 48,9%, el 38,3%, el 17%, el 4,3% y el 2,1% de los profesores tenían reconocidos en esas fechas, al menos, 1, 2, 3, 4 y 5 sexenios, respectivamente. Concretamente, el 10,6% del profesorado tenía reconocido un sexenio de investigación, el 21,3% dos, el 10,6% tres, el 4,3% cuatro y finalmente el 2,1% cinco.

En cuanto a los méritos docentes el 64,9%, el 57,4%, el 41,5%, el 30,9% y el 13,8% habían consolidado respectivamente, al menos, 2, 3, 4, 5 y 6 quinquenios. Ello se particulariza con un 6,4% del profesorado con dos quinquenios, un 16% con tres, un 10,6% con cuatro, un 17% con cinco y un 13,8% con seis. A tal efecto se alude a la implementación del Programa DOCENTIA en la UEX en concordancia con el certificado asociado emitido por ANECA.

Por otro lado, la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada, atendiendo a su perfil académico y experiencias docente e investigadora.

##### **Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado**

De los 94 profesores que impartieron docencia en el título, 34 de ellos estuvieron implicados en alguna asignatura de primer curso. De ellos, el 47,1% tenía reconocidos al menos un sexenio de investigación, el 32,3% al menos dos, el 20,6% al menos tres y el 2,9% tenía cinco. En concreto, el 14,7%, el 11,8%, el 17,6% y el 2,9% tenían reconocidos uno, dos, tres y cinco sexenios, respectivamente.

En lo referente a los currícula docentes particularizados a la plantilla de profesorado con docencia en primer curso, los porcentajes de profesorado que habían consolidado al menos tres, cuatro, cinco y seis quinquenios son respectivamente 67,6%, 50%, 38,2% y 26,5%. Particularizando esos resultados se tuvo un 17,6% de profesorado de primer curso con tres quinquenios reconocidos, un 11,8% con cuatro, también un 11,8% con cinco y un 26,5% con seis.

Si se comparan estos datos con los referidos al total del profesorado involucrado en el título, se observa que algunas conclusiones genéricas son muy similares, como por ejemplo el hecho de que un porcentaje muy similar de profesores (una cuantía

cercana al 50%) poseían durante el curso académico 2014-2015, al menos, un sexenio de investigación.

**Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas. Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado**

Tanto en el caso de los tutores de prácticas externas como los directores de los trabajos fin de grado de los estudiantes, no existe personal académico concreto asignado a esta actividad sino que participan todo el PDI a demanda del alumnado.

Los departamentos con docencia en el centro realizan una oferta de trabajos fin de grado y los estudiantes eligen el que más se acerque a sus expectativas, escogiendo en primer lugar, obviamente, profesorado de áreas de conocimiento más cercanas a la especialidad de su título, en este caso, por ejemplo, Ingeniería Eléctrica, Tecnología Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Automática o Física Aplicada.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**A**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.
- Informes de verificación y seguimiento.
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA.

**4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.**

El régimen de dedicación del personal docente vinculado al título aseguró una correcta configuración de disponibilidad de recursos a efectos de la planificación de la docencia, habida cuenta de que una muy significativa mayoría (91,5%) estaba vinculada a tiempo completo, esto es, pertenecían a los cuerpos docentes o se hallaban contratados en régimen laboral bajo las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Ayudante Doctor o Ayudante.

Por otra parte, en lo referente al carácter permanente o no permanente de la referida plantilla de docentes, el 83% disfrutaban durante el curso académico 2014-2015 de una vinculación contractual permanente (esto es, profesores de los cuerpos docentes junto con Profesores Contratados Doctores y Colaboradores).

**Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje**

En el curso académico 2014-2015, la ratio estudiante/profesor fue 2,91 (OBIN PA-

010, Compl\_4.2\_01) que está en la media de la ratio del centro (2,92). El número de profesores es adecuado desde el punto de vista docente y de dirección de Trabajos Fin de Grado, teniendo en cuenta el número de alumnos, por lo que se garantiza la correcta formación del alumno.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.
- Informes de verificación y seguimiento.
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_4.2\_01. Observatorio de Indicadores (OBIN) a 12/01/2016

**4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título**

Gran parte del PDI del centro desarrolla su actividad I+D+i dentro de los grupos de investigación catalogados en la Junta de Extremadura. Estos grupos pueden consultarse en el siguiente enlace de la página web del centro:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/general/grupos-de-investigacion>

Todos ellos cuentan con una amplia trayectoria investigadora y de innovación, tanto nacional como internacional, y muchas de las líneas de investigación están en clara consonancia con el GIE (véase por ejemplo en dicho enlace: el Grupo "Benito Mahedero" de Aplicaciones Eléctricas de Superconductores, el Grupo de Investigación en Sistemas Eléctricos y Electrónicos de Potencia, o el Grupo de Aprovechamiento Integral de Residuos Biomásicos. Energías Renovables).

**La formación y actualización pedagógica del personal académico**

La UEx dispone desde 2004 de un Servicio de Organización y Formación Docente (SOFD), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación. Con tal fin organiza más de 70 talleres anuales que inciden en distintos ámbitos de la formación del profesorado. La asistencia a dichos talleres por parte del profesorado que imparte docencia en el título es notable. De hecho un 60% del profesorado ha asistido al menos a un taller. El promedio de talleres por profesor es 4,1 y este promedio se



eleva a 7 si solo se tienen en cuenta los profesores que han asistido a un taller como mínimo en el periodo 2009-2015.

Una evidencia de la implicación en la mejora y en la innovación docente es la pertenencia del profesorado que imparte docencia en el título a distintos grupos de innovación didáctica (GID).

**La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje**

El Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la UEx, en su plan de formación del profesorado incorpora más de 80 talleres, de los cuales aproximadamente un 25% tiene relación directa con plataformas tecnológicas educativas (véase E9). Entre ellos, están los que se imparten mediante el Campus Virtual Compartido G9 (CVC-G9) en el que se desarrolla el Plan de Formación del Profesorado Universitario en un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje con una oferta académica anual de asignaturas on-line que abarcan los fundamentos de la Formación on-line; Metodología y Comunicación Educativa; Materiales y Recursos Educativos y Evaluación para el Aprendizaje (véase E9).

Por su parte, la plataforma de apoyo a la docencia de la UEx (CVUEx) organiza periódicamente talleres de formación sobre su entorno, para el personal de la Universidad, denominados "Hora Moodle".

Por otro lado, la UEx participa desde abril de 2007 en el Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (tal como se pone de manifiesto en la evidencia (E10)), en base al cual se diseñó el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx. En total, 51 profesores han sido sometidos a este programa durante el periodo evaluado y los resultados han sido altamente satisfactorios ya que un 55% ha obtenido el nivel destacado y un 28% el nivel bueno (máximos niveles posibles dentro del programa DOCENTIA).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E9) Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado).
- (E10) Certificado de implantación de DOCENTIA.

**4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

NO CORRESPONDE



<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	



## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<b>El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes</b>	
<p>El personal de apoyo en las actividades formativas no está adscrito a ninguna titulación concreta, sino que participa en todas las titulaciones impartidas en el Centro. En concreto, en el curso 2014-2015 el Centro cuenta con 27 trabajadores de personal de administración y servicios y 14 técnicos de apoyo a la investigación, adscritos a diferentes áreas de conocimiento</p>	
<b>Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia</b>	
<p>Varias áreas de conocimiento que imparten una parte importante de la docencia del Centro, cuentan con personal de apoyo que participa en el desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas impartidas.</p>	
<b>La formación y actualización del personal de apoyo</b>	
<p>La UEx tiene en marcha desde el año 2000 un acuerdo marco sobre formación del PAS. Dentro de este acuerdo marco se desarrolla anualmente un plan de formación con cursos tanto presenciales como virtuales agrupados en programas, por ejemplo los denominados "mentoring", "quality", ofimática, idiomas, etc.</p>	
<p>Enlace al plan de formación del PAS del curso 2014-2015:</p>	
<p><a href="http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-formacion-pas-2014">http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-formacion-pas-2014</a></p>	
<p>Además, la Universidad favorece el desarrollo de estas actividades mediante la concesión anula de ayudas al PAS en concepto de formación.</p>	
<p>Enlace a la Resolución de concesión de ayudas del año 2014:</p>	
<p><a href="http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-de-formacion-del-pas-2014/documentos-generales/Ayudas%20Formacion%202013.pdf">http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/forpas/archivos/archivos/ficheros/plan-de-formacion-2014/plan-de-formacion-del-pas-2014/documentos-generales/Ayudas%20Formacion%202013.pdf</a></p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<b>Evidencias básicas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• (E11) (Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica) Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado</li></ul>	



<p>fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de verificación y seguimiento.</li><li>• Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.</li><li>• Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título)</li></ul>
---

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<p><b>Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo</b></p> <p><b>Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo</b></p> <p>Los recursos materiales que ofrece el Centro suplen de manera satisfactoria todas las necesidades del alumnado y del personal, como se puede comprobar en el listado de todos los recursos materiales de la evidencia (E12).</p> <p>Las aulas presentan capacidades adecuadas con todo el equipamiento necesario para la impartición de la docencia, que van desde aula de gran tamaño (132 puestos) para grupos grandes y exámenes escritos, hasta aulas de capacidad reducida para impartir tutorías programas en grupos pequeños de estudiantes (10-15 puestos) pasando por aulas de tamaño medio (30, 50, 80, 90 puestos). Además, el Centro cuenta con varias aulas informáticas, para desarrollar las actividades que requiera el alumnado, dada la carga técnica y práctica de la docencia impartida.</p> <p>Existe un número adecuado de laboratorios donde realizar las diferentes prácticas de las asignaturas correspondientes y sus actividades formativas programadas. Dichos laboratorios cuentan con material adecuado para el desarrollo de las actividades docentes y de investigación.</p> <p>La biblioteca localizada en el Centro presenta la capacidad adecuada y sus recursos bibliográficos se ajustan a las necesidades del alumnado. La Escuela también cuenta con servicio de reprografía y cafetería.</p> <p><b>Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras</b></p> <p>El Centro dispone de aparcamientos y acceso en rampa para personas con movilidad reducida. Hay cuatro ascensores, aunque en la actualidad sólo dos de ellos están en uso; ambos tienen capacidad adecuada para sillas de ruedas, uno de ellos da el acceso a las zonas de Secretaría y Dirección y el otro al resto de dependencias. La anchura de las puertas en todas las dependencias cumple con la normativa en vigor, incluido un aseo para personas con movilidad reducida en la planta baja. Existen tres salones de actos, dos de ellos con acceso a personas con movilidad reducida.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E12) Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.
- Informes de verificación y seguimiento.
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

**5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

NO CORRESPONDE

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

A B C D

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante. Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular. Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje. Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes. Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante**

Un grupo de profesores de la E.II.II. implementaron en el curso 2012-13 un proyecto piloto (el "Plan de Orientación Integral al Estudiante, POI") que pretendía, al amparo de la convocatoria de acciones para la adaptación al EEES, relanzar los planes de acción tutorial que venían desarrollándose en la Escuela hacia una visión más integral de la orientación docente. En los dos cursos de iniciación, 2013-14 y 2014-15, se fue definiendo este Plan al mismo tiempo que se fue realizando un proceso de motivación del alumnado y profesorado.

Brevemente, el POI está pensado para que el alumno pueda recibir atención antes, durante y después de sus estudios universitarios en tres ámbitos: preuniversitario,

universitario y egresado. El POI busca atender al alumno más allá de sus necesidades académicas básicas, cubriéndose aspectos que se agrupan en tres dimensiones de acción tutorial: personal, académica y profesional. Para cubrir las necesidades de tutorización en estos ámbitos y dimensiones, el POI está estructurado en cuatro subplanes: el Plan de Acceso a la Escuela (PAE) cuyo objetivo fundamental es la captación de estudiantes, el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Profesional (POP) que están al servicio del estudiante durante su estancia en el centro y el Plan de Tutorización del Egresado (PTE) cuyo objetivo fundamental es mantener la atención al estudiante, una vez finalizada su etapa en la Escuela, para su formación continua.

Durante el curso 2014-15 participaron 135 alumnos en procesos de mentoría, 45 alumnos en el curso de orientación profesional y 48 profesores. Se realizaron 68 mentorías "a demanda" de alumnado, predominando las relacionadas con el desarrollo competencial y con las prácticas de empresa.

Asimismo, al ser el 2º año, se iniciaron acciones de recogida de información para evaluar de forma más precisa las acciones llevadas a cabo y el grado de satisfacción por parte de los alumnos. La satisfacción media fue de 8,31 sobre 10.

**Programas o acciones de movilidad ofertados y alcance los mismos. Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título. Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad. Reconocimiento de las estancias. Información facilitada a los estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad**

La UEx aprobó en Consejo de Gobierno una normativa reguladora de programas de movilidad publicada en Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de agosto de 2011 (Compl\_5.4.\_01). Atendiendo a esta normativa, la E.II.II. aprobó en Junta de Escuela de fecha 14 de febrero de 2014 la normativa específica del Centro en materia de movilidad estudiantil (Compl\_5.4.\_02). Toda la información relativa a esta actividad, está accesible a los estudiantes mediante el enlace de la página web del Centro:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/informacion-academica/movilidad>

Por otra parte, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Estudiantil de la E.II.II. se reunió en cinco ocasiones (Compl\_5.4\_03) a lo largo del curso 2014-15, sesiones durante las cuales se aprobaron los baremos para las plazas de movilidad ERASMUS ESTUDIO (44 estudiantes enviados y 15 estudiantes recibidos), ERASMUS PRÁCTICAS y AMERICAMPUS (6 estudiantes enviados y 3 recibidos) así como las universidades de destino. Además se baremó a los candidatos a plazas de movilidad al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a BECAS SANTANDER IBEROAMERICA y plazas de movilidad SICUE (16 estudiantes enviados) para el curso 2015-16. En todos los casos, los acuerdos académicos firmados se elaboraron atendiendo a los contenidos y competencias de las asignaturas involucradas buscando las correspondencias más adecuadas a esta exigencia en las universidades de destino.

Finalmente, durante el curso 2014-15 se firmaron 67 acuerdos de movilidad (51 internacionales y 16 nacionales).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**A**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E14) Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_5.4\_01: Normativa reguladora de los programas de movilidad de la UEx.
- Compl\_5.4\_02: Normativa específica de los programas de movilidad de la E.II.II..
- Compl\_5.4\_03: Actas de las reuniones de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Estudiantil de la E.II.II..

**5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA****Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.**

La UEx (UEX) aprobó en Consejo de Gobierno, con fecha 26 de julio de 2012, la Normativa de Prácticas Externas de la UEx (Compl\_5.5.\_01). Esta norma pretende unificar criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en lo relativo al desarrollo de las Prácticas Externas en todos los Centros y está abierta a las posibles particularidades de cada titulación. Así, cada Centro debe establecer su normativa específica, partiendo de este marco flexible y considerando sus propias especificidades. Atendiendo a esta normativa, la E.II.II. aprobó en mayo de 2013 una normativa que tiene por objeto establecer las bases sobre la definición, el objeto, naturaleza, características y fines de las prácticas externas, las modalidades, su duración, el proyecto formativo, los derechos y deberes de los destinatarios, la tutorización, los informes y su evaluación (Compl\_5.5\_02).

La Subdirección de Infraestructuras, Empresa y Empleo es la responsable en el Centro de la organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas es el. Esta actividad la realiza de forma coordinada con las diferentes Comisiones de Calidad de las diversas Titulaciones del Centro. Por tratarse de una Escuela Técnica, el centro tiene una larga trayectoria en el desarrollo de prácticas de estudiantes y cuenta con una amplia disponibilidad empresas que ofertan este tipo de actividad.

Los estudiantes pueden optar por realizar prácticas externas curriculares o extracurriculares, con prevalencia de las primeras. En esta titulación las prácticas curriculares son optativas. No obstante, han alcanzado gran interés por parte del alumnado ya que complementan su formación y facilitan su inicio en el ejercicio de actividades profesionales. Toda la información sobre esta actividad puede consultarse en el enlace de la página web de la Escuela:

<http://158.49.55.41/sq/?pagina=pe>

**Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas. Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa conveniada.**

En relación con la coordinación de la asignatura Prácticas Externas, cada alumno cuenta con dos tutores, uno por parte de la empresa y otro por parte de la Universidad. Antes del inicio de la práctica se establece el plan de trabajo del alumno, enfocado a la consecución de las competencias específicas de la asignatura. Al finalizar el periodo de prácticas el tutor externo realiza una evaluación del trabajo del estudiante, el cual entrega una memoria final de actividades en la que refleja también su valoración de las mismas. El tutor por parte de la Universidad es el encargado de calificar finalmente la actividad y sirve como elemento de nexo entre la Universidad y el tutor de empresa (Compl\_5.5\_03).

**Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.**

En el curso 2014-2015 se ha puesto en marcha un mecanismo de recogida de opinión mediante encuestas que involucra a todos los agentes que intervienen en el proceso para valorar puntos fuertes y débiles con los que idear mejoras en el proceso. Aunque el número de encuestas recabadas ha sido escaso, se aprecia un alto grado de satisfacción de las empresas (88,52%) con el procedimiento de prácticas. (Compl\_5.5\_04).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- (E15) Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último curso académico completo del periodo considerado-título).

**Evidencias complementarias**

- Compl\_5.5\_01: Normativa de prácticas externas de la UEx.
- Compl\_5.5\_02: Normativa de prácticas externas de la E.II.II.
- Compl\_5.5\_04: Rúbricas de evaluación de las prácticas externas.
- Compl\_5.5\_04: Modelos de encuestas de satisfacción sobre prácticas externas de la E.II.II.

**5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El informe de verificación especifica que tanto el personal académico y de apoyo necesario como los recursos materiales y servicios de apoyo al título resultan adecuados para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.



Por otro lado, los informes de seguimiento afirman que se han cumplido los compromisos de la memoria verificada.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

A B C D

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

--

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.**

En el Plan Docente de cada asignatura (Compl\_6.1\_01) se describen las metodologías docentes seguidas en las diferentes asignaturas del Grado. Estas metodologías docentes son de una gran diversidad, lo que permite adaptarlas a las características propias de cada asignatura, garantizando así la adquisición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación presentados en la memoria de verificación e implementados cada año en las asignaturas del plan de estudios permiten medir la adquisición de las competencias y objetivos previstos en el plan de estudios. Son muy versátiles y están planteados de forma que evitan en cualquier caso la utilización de una única herramienta de evaluación, tendiendo hacia una evaluación continua tanto más cuanto menor es el grupo de alumnos de la asignatura, lo que obviamente ocurre en las asignaturas específicas y optativas.

El plan docente de las asignaturas también incluye de forma obligatoria tanto las diferentes competencias asociadas a la asignatura como los resultados de aprendizaje correspondientes.

Antes de comenzar cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Titulación comprueba que tanto las metodologías docentes como los sistemas de evaluación especificados en los Planes Docentes (Compl\_6.1\_01) de todas las asignaturas de la titulación cumplen con los requisitos especificados en el Plan de Estudios correspondiente. La revisión se lleva a cabo en sesión ordinaria y en ella participan todos los miembros de la Comisión de Calidad (Compl\_6.1\_02) siguiendo una plantilla de corrección (Compl\_6.1\_03) aprobada previamente.

La información incluida en los Planes Docentes se pone a disposición del alumnado a través de la página web del Centro, y también mayoritariamente por cada profesor a través del aula virtual existente para cada asignatura (<http://campusvirtual.unex.es>).

**El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas, permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.**

La Titulación sólo se imparte en modalidad presencial.

Dentro del sistema de evaluación de las asignaturas, incluidos en sus planes docentes, están previstas diversas herramientas cada una de las cuales se adapta a las diferentes actividades formativas desarrolladas en las mismas. De esta forma, por ejemplo, las asignaturas con más carga práctica pueden dar más peso a las herramientas destinadas a evaluar estas competencias y menos a las pruebas

tradicionales de evaluación.

El proceso de revisión de los planes docentes mencionado con anterioridad permite comprobar que el sistema de evaluación realice una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos (E16).

**La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.**

La E.II.II. dispone de un procedimiento para evaluar la satisfacción de todos los agentes implicados mediante un sistema de encuestas/entrevistas (Compl\_6.1\_04). Concretamente:

- Profesorado: una realizada por la UEX y otra por el Centro.
- Alumnado: una realizada por la UEX y otra por el Centro.

La memoria anual (Compl\_6.1\_05) integra un estudio pormenorizado de los resultados obtenidos. En términos generales, los resultados son muy satisfactorios aunque más concretamente se analizan en la directriz 7.2.

**Adecuación de los Trabajos Fin de Grado a las características del título.**

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se define como un trabajo individual, donde se aplican los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el desarrollo de su formación académica en la correspondiente titulación, con un carácter integrador y de síntesis, cuyo objetivo fundamental es evaluar el grado de formación, madurez académica y profesional al finalizar sus estudios.

La normativa de elaboración y defensa del TFG (Compl\_6.1\_06, Compl\_6.1\_07) ayuda a garantizar la calidad del TFG y su adecuación a la titulación. Además, se ha establecido una rúbrica para la evaluación de los TFG, consiguiendo la máxima objetividad en la evaluación de los TFG (Compl\_6.1\_08). La relación de TFGs ya defendidos de la titulación se encuentra publicada en la Biblioteca de la UEX.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
------------------------------------	----------

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- (E16) Pruebas de evaluación realizadas en cada una de las asignaturas.
- (E17) Trabajos fin de grado.

**Evidencias complementarias**

- Compl\_6.1\_01: Modelo Plan Docente Ficha 12a (Programa de la asignatura).
- Compl\_6.1\_02: Acta de la Comisión de Calidad correspondiente a la aprobación de las fichas 12a.
- Compl\_6.1\_03: Plantilla para la revisión de las fichas 12a por la Comisión.

- Compl\_6.1\_04: Encuestas a distintos agentes.
- Compl\_6.1\_05: Memoria Anual de la Titulación.
- Compl\_6.1\_06: Normativa de TFG de la UEX.
- Compl\_6.1\_07: Normativa de TFG del Centro.
- Compl\_6.1\_08: Rúbrica para la evaluación de los TFG.

## **6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.**

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

#### **El progreso académico de los estudiantes**

Algunos datos del curso 2014-2015 sobre los que extraer conclusiones del progreso académico de los estudiantes son (Compl\_6.2\_01):

El indicador OBIN\_RA-007 "Tasa de progreso normalizado" que indica el progreso real de los estudiantes independientemente de la duración, fue de 0,84, dato muy satisfactorio teniendo en cuenta que si dicha tasa toma el valor 1 nos estaría indicando que el alumno no ha repetido ninguna asignatura (eficacia total) independientemente de los años que tarde en realizarla. Por su parte, el indicador OBIN\_RA-008 "Número de convocatorias medias para aprobar" fue de 1,58 lo que significa que el alumno supera las asignaturas entre las 2 convocatorias de cada curso académico. Por otro lado, el indicador OBIN\_RA-003 "Tasa de éxito" que mide la relación porcentual entre el número total de créditos aprobados (excluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos presentados por los estudiantes, dio un valor de 69,28% muy próximo a la tasa de éxito media del centro (73,82%) (La tasa de éxito por asignatura se puede consultar en la evidencia Compl\_6.2\_02). Además, el indicador OBIN\_RA-010 "Nota media de los estudiantes graduados" arroja un valor de 6,96 sobre 10, prácticamente igual a la nota media del centro (7/10).

Por lo tanto, se puede concluir que los indicadores globales del título hacen pensar que el progreso académico de los estudiantes es adecuado.

Otros indicadores como las tasas de eficiencia, abandono o rendimiento se analizan en la directriz 7.1.

#### **La relación entre el perfil de egreso definitivo de verificación y el perfil real del egresado. La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.**

La UEx está recabando información a este respecto mediante los indicadores recogidos en la Tabla 4 (Compl\_6.2\_03). Actualmente, dado el escaso tiempo transcurrido desde la graduación de los primeros egresados, el reducido número de estos no permitiría extraer resultados concluyentes.

No obstante, contribuyen de forma decisiva a conformar el perfil de egresado las prácticas externas en empresas (E15), así como los Trabajos Fin de Grado inspirándose en la experiencia del alumno en estas prácticas y las necesidades de dichas empresas (E17). Se puede ver en el listado de empresas, en las prácticas externas y en los Trabajos Fin de Grado que los temas tratados son los que las empresas solicitan y necesitan (E15 y E17). Además, como se indicó en la directriz

1.2, el centro realiza encuestas a las empresas que reciben alumnos en prácticas que, aunque no son egresados propiamente dichos, ya tienen cierto recorrido en el grado. En las mismas, se recoge la satisfacción de las empresas con la formación de los alumnos en prácticas (Compl\_6.2\_04, Compl\_6.2\_05).

Por tanto, se mantiene un sistema actualizado que permite valorar la relevancia del perfil del egresado del título aunque aún es pronto para que este análisis pueda utilizarse de forma efectiva. Además, la estructura del plan estudios diseñada en la memoria de verificación ha sido implementada con éxito. La suma de todos estos factores nos lleva a concluir que el perfil profesional real del egresado es similar al definido en la memoria de verificación.

### **Adecuación al MECES**

El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) describe, en su Artículo 6 (<https://www.boe.es/boe/dias/2011/08/03/pdfs/BOE-A-2011-13317.pdf>)

las características de las cualificaciones ubicadas en el nivel de Grado definidas por varios descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje.

El Plan de estudios del GIE se atiene a lo estipulado en la Orden CIN351/2009 (<https://www.boe.es/boe/dias/2009/02/20/pdfs/BOE-A-2009-2893.pdf>)

y entre sus competencias recoge las atribuidas al nivel 2 de Grado, tal como se establece en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (<https://www.boe.es/boe/dias/2011/08/03/pdfs/BOE-A-2011-13317.pdf>).

Los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación son idóneos para garantizar los objetivos MECES.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>B</b>
------------------------------------	----------

### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

#### **Evidencias básicas**

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- (E15) Listado de las memorias de prácticas externas (listado de empresas con convenio vigente).
- (E16) Pruebas de evaluación realizadas en cada una de las asignaturas.
- (E17) Trabajos fin de grado.

#### **Evidencias complementarias**

- Compl\_6.2\_01: Observatorio de Indicadores (OBIN) a 12/01/2016
- Compl\_6.2\_02: Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- Compl\_6.2\_03: Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".
- Compl\_6.2\_04: Encuestas de satisfacción a empresas sobre prácticas de estudiantes.
- Compl\_6.2\_05: Resultados de las encuestas de satisfacción a empresas sobre prácticas de estudiantes.



## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<b>La evolución de los indicadores del título es adecuada.</b>	
<p>a. Respecto a los alumnos de nuevo ingreso, aunque las plazas disponibles (75) no se han cubierto en su totalidad, salvo en el curso 2012-2013, el número de alumnos de nuevo ingreso cada año es cercano a él, concretamente, desde 2009 han sido 56, 71, 70, 77, 72, 61. La mayoría del cupo se cubre en junio; en el caso del curso 2014-15, el 19,67% de las plazas ocupadas lo fueron en septiembre, con una nota de corte poco superior al 5.</p> <p>b. La tasa de eficiencia ha sido del 95,24% en el curso 2012-2013, y del 100% en los cursos 2013-14 y 2014-15. En todos los casos muy superior a la prevista en la Memoria de Verificación (70%).</p> <p>c. La tasa de rendimiento es buena y sobre todo es destacable la clara tendencia creciente (38,38% (09-10), 47,17% (10-11), 48,04% (11-12), 50,62% (12-13), 52,77% (13-14) y 53,20% (14-15)) lo que confirma que la normativa de permanencia en la UEx ha permitido garantizar que la carga de los alumnos es adecuada y favorece un alto rendimiento de los estudiantes.</p> <p>d. La tasa de graduación (sólo disponible desde el curso 13-14) es baja pero en clara tendencia creciente (9,23% (13-14) y 15,49% (14-15)). Este valor confirma la previsión de la Memoria de Verificación, que lo situaba en un 15%.</p> <p>e. La tasa de abandono es alta (solo disponible desde el curso 13-14) pero en clara tendencia decreciente (46,15% (13-14) y 40,85% (14-15)) y del orden de lo estimado en la Memoria de Verificación (40%). Hay que destacar que la tasa de abandono está muy relacionada con la nota de corte de la titulación (como puede verse, si comparamos con la tasa de abandono del GIME de esta misma Escuela 25,00% (14-15)).</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	<b>A</b>
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<b>Evidencias básicas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".</li><li>• Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".</li><li>• (E3) Criterios de admisión aplicables al título y resultados de su aplicación.</li></ul>	

**7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
-------------------------------

### **La satisfacción de los grupos de interés con el título**

Mediante la publicación anual del Observatorio de Indicadores (OBIN) (Compl\_7.2\_01) realizada por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEX (UTEC), se dispone de datos sobre el grado de satisfacción de los principales grupos de interés del título. Los valores más significativos medidos por estos indicadores se resumen en la Tabla 4 y sus principales conclusiones son las que se comentan a continuación:

- La satisfacción global de los alumnos con el título (que se recoge mediante encuesta que los estudiantes realizan voluntariamente en el momento de solicitar la expedición del título) ha registrado un descenso, pasando de 7,5 en el año 2012/2013 a 4,58 para el curso 2013/2014 (Escala de medida de 0 a 10). No se tienen datos para el año 2014/2015. Estos datos pueden no resultar muy significativos ya que el número de alumnos que realiza la encuesta es muy reducido. No obstante, se continúa trabajando en un mecanismo para conseguir que el número de encuestados sea significativo y considerando las aportaciones de las encuestas realizadas para estudiar la puesta en marcha de actuaciones que mejoren la satisfacción del alumnado.
- La satisfacción del alumnado con el profesorado es analizada en base a dos indicadores diferentes, tal y como se explica en la Tabla 4. Por una parte, respecto a los datos obtenidos a partir de las encuestas bianuales realizadas por la UTEC, la satisfacción es alta y ha registrado un ascenso para el último curso del que se tienen datos (2013/2014), presentando un valor de 7,30 (Escala de 0 a 10). Respecto al segundo indicador, los datos muestran un descenso de la satisfacción, aunque se mantiene en aprobado, pasando de un 5 a un 3 para el curso 2013/2014 (Escala de 1 a 5).
- En cuanto a la satisfacción del alumnado con los recursos, no se tienen datos relativos al curso académico 2014/2015. En cuanto al curso 2013/2014, se obtienen valores iguales a 4, 4 y 3 (escala de 1 a 5) para la satisfacción con las aulas para la docencia teórica, aulas para las actividades prácticas y espacios para el estudio, respectivamente.
- La satisfacción del profesorado con el título es alta y mantiene una tendencia ascendente durante los últimos tres cursos, mostrando un valor de 6,9 para el curso 2014/2015 (Escala de medida de 0 a 10).
- La satisfacción del personal de administración y servicios es adecuada, aunque hay que señalar que el nivel de desagregación de este indicador es el centro y no el título.
- No existen datos de empleadores. Desde la UTEC se está trabajando para conseguir información relativa a la satisfacción de los empleadores con el título a corto/medio plazo.

### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

#### **Evidencias básicas**

- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".

#### **Evidencias complementarias**

- Compl\_7.2\_01. Observatorio de Indicadores (OBIN) a 12/01/2016.
- Compl\_7.2\_02. Informe de satisfacción con las titulaciones de la E.II.II.

12/13, 13/14 y 14/15.

**7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables**

La UEx (UEX) trabaja para mejorar la inserción laboral de sus egresados, fundamentalmente a través de orientación laboral y plataformas de empleo, pero también a través del análisis de lo que el mercado laboral ofrece a los titulados y de la formación que les demanda. En el marco del Sistema de Garantía de Calidad de la UEx, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad realiza anualmente un estudio fiable sobre la inserción laboral de los egresados en las distintas titulaciones que oferta. Debido a la reciente implantación de los títulos de grados existen aún pocos egresados que cumplan la condición para haber sido encuestados, por lo que los datos de los que se dispone hasta ahora son escasos y, por tanto, poco concluyentes. Puede consultarse el procedimiento para realizar este estudio en el siguiente enlace:

[http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/gestion-calidad/mapa\\_procesos/PR\\_SO001\\_UEX.pdf](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/gestion-calidad/mapa_procesos/PR_SO001_UEX.pdf)

En lo referente a la búsqueda de empleo para los recién titulados, la UEx dispone de un portal que facilita esta tarea (<http://empleo.unex.es/index.php>). Además, la E.II.II., por su parte, pone a disposición de los alumnos otro portal complementario del primero denominado "Bolsa de Empleo" (<http://158.49.55.41/be/>) que se complementa con el portal <http://158.49.55.41/e-tablon/>, que pretenden ser un lugar de encuentro entre nuestros titulados presentes y futuros y las empresas que los precisen, tanto para realizar prácticas como para ayudar una búsqueda más activa de empleo. Estas herramientas permiten seguir de cerca el perfil profesional que demandan las empresas a nuestros titulados.

**La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título**

Como se ha comentado en otras directrices, debido a la corta trayectoria de los grados no se tienen datos concluyentes sobre la inserción laboral de estos titulados. No obstante, del estudio de inserción laboral de la UEx se tienen datos referentes a la titulación equivalente al GIE anterior a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, la de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad. Dado que ambas titulaciones conducen a la misma profesión regulada, es esperable que la tasa de inserción laboral de los egresados del GIE sea semejante a la de los antiguos titulados (superior al 60% en el último curso del que se tienen datos (2011-2012)), afectada, por supuesto, por las circunstancias económicas por las que se está atravesando.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

**Evidencias básicas**

- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".
- (E18) Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o



datos de empleabilidad sobre los egresados del Título.

## PLAN DE MEJORAS INTERNO

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo de ejecución	Observaciones
<b>CRITERIO I</b>				
1	Solicitar una modificación de la Memoria de Verificación para quitar el Curso de Adaptación al Grado	CCT	Curso 2016-2017	
2	Aumentar la muestra encuestada para obtener información del perfil de egreso de los estudiantes	CCT - UTEC	Curso 2016-2017	
3	Adecuar el número de alumnos de nuevo ingreso a la demanda real del título	Junta de Escuela	Propuesta: marzo 2017 Ejecución: Curso 2017-2018	Esta acción de mejora está condicionada a lo que disponga la Junta de Extremadura al respecto. Además, supondría modificar este parámetro en la memoria verificada
4	Actualizar las tablas de reconocimiento automático de créditos en la web de la Escuela	RSGC	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO II</b>				
5	Solucionar los problemas relacionados con la pestaña "Asignaturas y planes docentes" en la página web del título	Vicerrectorado de Universidad Digital	Curso 2015-2016	
6	Completar en la web del Centro la información relativa al Curso de Adaptación al Grado	CCT Responsable de Calidad del Centro	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO III</b>				
7	Elaborar un procedimiento para evaluar la consecución de los resultados de aprendizaje y las competencias	CGCC	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO IV</b>				
8	Adecuar la capacidad docente de las áreas de conocimiento con mayor carga docente mediante la provisión de plazas	Junta de Gobierno	Curso 2016-2017	Esta acción de mejora está sujeta a disponibilidad presupuestaria
9	Aumentar la respuesta del PDI en la recogida de evidencias de las actividades llevadas a cabo en sus asignaturas	Director Responsable de Calidad PDI	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO V</b>				
10	Asignar PAS específico para apoyo al Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro	Gerencia	Curso 2015-2016	
11	Aumentar la implicación del PAS en todo el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro	Equipo Directivo	Curso 2015-2016	

12	Actualizar el material de laboratorio disponible para las asignaturas del título	Departamentos y Escuela de Ingenierías Industriales	Curso 2016-2017	
13	Elaborar una normativa de movilidad estudiantil específica de la Escuela	Subdirección de Relaciones Institucionales e Internacionales y Junta de Escuela	Curso 2015-2016	
14	Mejorar el procedimiento de seguimiento de las prácticas externas	Subdirección de Infraestructuras, Empresas y Empleo	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO VI</b>				
15	Modificar el modelo oficial del Plan Docente de las asignaturas para incorporar la interrelación de metodologías docentes y sistemas de evaluación con resultados de aprendizaje previstos	Vicerrectorado de Calidad	Curso 2015-2016	En caso de no conseguir la modificación del modelo oficial para el plazo comprometido en este plan de mejora, se podría modificar el modelo específicamente para la Escuela
16	Mejorar los mecanismos de recogida del grado de satisfacción de los distintos agentes implicados en el título	Equipo Directivo	Curso 2015-2016	
<b>CRITERIO VII</b>				
17	Generar un mecanismo propio de recogida de información sobre la inserción laboral de los egresados	CGCC	Curso 2015-2016	Aunque la UTEC esté trabajando para generar un mecanismo de recogida de opinión de los empleadores de los egresados de los grados de la UEx, sería bueno disponer de un mecanismo específico para los egresados de los grados de la Escuela

## PLAN DE MEJORAS EXTERNO A PARTIR DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

### 1. Gestión del título

#### Mejora 1

##### **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: Información pública del título**

En relación al número de estudiantes de nuevo ingreso, figura en la tabla de la ficha de la titulación el OBIN\_DU-015, Alumnos matriculados de nuevo ingreso. En su cálculo se incluye tanto a los alumnos de nuevo ingreso en primer curso como a todos los alumnos que se han adaptado al nuevo plan de estudios provenientes del plan homólogo en extinción, traslados de expediente, etc. Esta es la razón por la que se supera el número máximo de 75 estudiantes establecido en la memoria de verificación del título. Este hecho se aclara en el texto explicativo bajo la tabla, donde se proporcionan los datos relativos al OBIN\_DU-017, Alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso. Sin embargo, no parece que los encargados de realizar el informe hayan leído dicho texto. Si bien los datos son correctos, para que no llamen la atención o puedan conducir a una mala interpretación se propone cumplimentar en la tabla de resultados de formación los datos correspondientes al OBIN\_DU-017 e incluir en el texto explicativo bajo la tabla los datos correspondientes al OBIN\_DU-015. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por el RSGC a la mayor brevedad. (AM1)

Respecto al número de créditos que se pueden reconocer, se propone incluir en el texto explicativo en la pestaña correspondiente dentro de la ficha del título una tabla indicando los créditos que se pueden reconocer por otras enseñanzas superiores no universitarias, por títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional. Además, se pretende añadir un enlace al documento con la normativa vigente. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por el RSGC antes del comienzo de periodo de matrícula para el curso 2015/2016. (AM2)

Las tasas que figuran en la página web son las calculadas y, evidentemente, difieren de las indicadas en la memoria de verificación del título. Para algunas de dichas tasas únicamente se dispone de datos relativos a un curso, por lo que parece aún pronto para modificar su valor en la memoria de verificación. No obstante, en la próxima modificación de la memoria se tendrá en cuenta esta recomendación. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por la CCT en la próxima modificación de la memoria de verificación del título. (AM3)

En cuanto al curso de adaptación al grado, la información está recogida íntegramente en la Memoria de Verificación, páginas 13 a 24. No obstante, se proporcionará más información en la pestaña correspondiente dentro de la ficha del título. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por el RSGC antes del comienzo de periodo de matrícula para el curso 2015/2016. (AM4)

##### **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: Despliegue del plan de estudios**

Elaborar los planes docentes correspondientes a las prácticas externas y al trabajo fin de grado. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por la CCT de forma previa al comienzo del periodo de matrícula para el curso 2015/2016. (AM5)

También se pretende elaborar todos los planes docentes del curso de adaptación al grado. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por el profesorado del curso de adaptación al grado bajo la supervisión de la CCT de forma previa al comienzo del periodo de matrícula para el curso 2015/2016. (AM6)

La Comisión de Calidad del Título no tiene constancia de que existan asignaturas cuya denominación en la web no coincida con la denominación en la memoria de verificación. En cualquier caso, se realizará una comprobación de los nombres de las asignaturas para intentar detectar cualquier inconsistencia. Esta acción

de mejora compete al CENTRO y será realizada por la CCT de forma previa al comienzo del periodo de matrícula para el curso 2015/2016. (AM7)

En relación a las horas asignadas a las actividades formativas de las distintas asignaturas, entendemos el comentario en el informe como un error de interpretación de la ANECA puesto que en la memoria de verificación está comprometido el reparto de actividades formativas por materias y no por asignaturas. Además, se cumple escrupulosamente con lo establecido en la memoria de verificación.

Respecto a la relación entre las pruebas de evaluación y los resultados de aprendizaje, creemos que lo más adecuado sería que la Universidad de Extremadura modifique el formato actual de la ficha 12a, de modo que se pueda incluir esta propuesta de la ANECA. Esta acción de mejora compete a la UNIVERSIDAD y debería ser acometida durante el mes de abril de 2015, de modo que las mejoras puedan estar implementadas de cara al curso 2015/2016. (AM8)

**¿A quién compete?:** AMBOS

**Persona responsable:** RSGC, CCT y Vicerrectorado de Calidad

**Plazo:** Varios

## Mejora 2

### **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD: Sistema de garantía interna de calidad**

No están disponibles todas las actas de la CCT por motivos de confidencialidad, si bien se indican todas las sesiones de la CCT celebradas. Se propone como acción de mejora publicar en la página web de la CCT resúmenes de aquellas actas no publicadas por motivos de confidencialidad. Esta acción de mejora compete al CENTRO y será realizada por la CCT a la mayor brevedad. (AM9)

La no asistencia del representante del PAS a las sesiones de la CCT se intentará evitar cambiando a dicho representante del PAS por otra persona que adquiera mayor compromiso con su responsabilidad de representación. Esta acción de mejora compete al CENTRO y ha sido acometida recientemente, ya que el representante del PAS en la CCT fue sustituido en enero de 2015. (AM10)

No queda claro a qué encuestas se refiere el informe. No obstante, al mencionar a la UTEC, pensamos que pueden ser las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado o las encuestas de satisfacción de alumnado, PDI y PAS con la titulación. Se propone como acción de mejora que el carácter de las dos encuestas mencionadas sea anual, en vez de bienal, de modo que haya más información disponible. Esta acción de mejora compete a la UNIVERSIDAD y el plazo para acometerla deben ser los próximos meses, ya que la satisfacción de PDI y PAS con la titulación se obtiene durante los meses de junio y julio. (AM11)

**¿A quién compete?:** AMBOS

**Persona responsable:** CCT y Vicerrectorado de Calidad

**Plazo:** Varios

## Otros aspectos

Si se plantea la modificación de la ficha 12a para tener en cuenta las sugerencias de la ANECA relativas a la evaluación en competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje, agradeceríamos se consulte a los Centros para la recogida de sugerencias.

Se urge a la UNIVERSIDAD a la actualización inmediata de la información volcada en la pestaña "Asignaturas" de la ficha de cada título. En la actualidad dicha información depende de una base de datos y se llega a situaciones tales como:

- Desaparición en la web del título de asignaturas de titulaciones en extinción, con la consecuente desaparición de los planes docentes correspondientes. De este modo, el alumno no tiene acceso a los planes docentes de todas las asignaturas, aún cuando sigue teniendo derecho a examen a pesar de la extinción de la docencia. En la actualidad, en la Escuela de Ingenierías Industriales esto ocurre en las titulaciones Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (que será ofertado de nuevo en el curso 2015/2016) y Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética.
- Las asignaturas de los cursos de adaptación al grado aparecen como complementos de formación, lo cual no tiene sentido en las titulaciones de grado. En la actualidad, en la Escuela de Ingenierías Industriales esto ocurre en las titulaciones Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática y Grado en Ingeniería Mecánica.
- El número de cursos de la titulación en dicha pestaña difiere del número de cursos en la memoria de verificación. En la actualidad, en la Escuela de Ingenierías Industriales esto ocurre en las titulaciones Grado en Ingeniería de Materiales (en implantación por lo que aparece sólo curso 1), Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (aparece curso único mientras que tiene 3 semestres), Máster Universitario en Ingeniería Industrial (tiene dos cursos pero aparecen curso 1 y curso 3), Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura – Especialidad en Ingeniería Industrial (tiene un curso y aparece curso 3), Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética (tiene dos cursos y aparece curso único debido a su extinción) y Máster en Seguridad y Salud Laboral (tiene dos cursos y aparecen curso 1, curso 2 y curso 3, ya que las prácticas externas aparecen en un tercer curso que no existe).

## 2. Recursos

### Mejora 1

Entendemos el comentario relativo al porcentaje de dedicación del profesorado al título como un error de la ANECA en la comprobación de la información proporcionada por el Centro, ya que, tal como se dijo en el Criterio 4 del informe de seguimiento, esta información está absolutamente detallada en la página 96 de la memoria de verificación del título (se facilitó además el enlace directo). En esta tabla aparece no sólo el porcentaje de dedicación al grado sino también el porcentaje de dedicación al curso de adaptación.

**¿A quién compete?:** ANECA

**Persona responsable:** ANECA

**Plazo:** Ninguno

### Mejora 2

En relación al detalle de la utilización de los recursos materiales, el Centro dispone del informe anual de gestión de los recursos materiales correspondiente al curso 2013/2014. En el mismo se muestra como los recursos disponibles en el Centro son más que suficientes para la acoger la impartición del título. La propuesta de mejora que se plantea es incluir el mencionado informe durante la acreditación del título. (AM12) Además, se pretende completar el listado de recursos materiales del Centro incluyendo en la descripción de cada dependencia el listado de asignaturas del título que la utilizan. (AM13)

Además, durante la fase de renovación de la acreditación del título, se proporcionarán en el informe de autoevaluación enlaces a los horarios del título, ya que en los mismos figuran las dependencias utilizadas por cada asignatura. (AM12)

**¿A quién compete?:** CENTRO

**Persona responsable:** CCT



**Plazo:** Previo a la acreditación

**Otros aspectos**

Ninguno

### 3. Resultados

#### Mejora 1

La tasa de rendimiento no figura en la memoria de verificación del título porque no existe un espacio para su cumplimentación en la sección correspondiente, Sección 8: Resultados previstos. No obstante, en futuras modificaciones de la memoria de verificación se tratará de encontrar un lugar para indicar la tasa de rendimiento esperada. (AM14)

Se desea destacar que las tasas indicadas por la ANECA en el informe de seguimiento, correspondientes al título y que figuran en la memoria de verificación, no son correctas. Es decir, las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas no son 60%, 18% y 60% sino 15%, 40% y 70%.

**¿A quién compete?:** CENTRO

**Persona responsable:** CCT

**Plazo:** Próxima modificación de la memoria de verificación

#### Mejora 2

Las tasas calculadas por la UEx y por el SIIU tienen distinto valor. Sería muy conveniente averiguar la causa de esta divergencia.

**¿A quién compete?:** UNIVERSIDAD

**Persona responsable:** UTEC

**Plazo:** A la mayor brevedad

**Otros aspectos**

Ninguno



**Cumplimiento del Plan de Mejora – Programa MONITOR**

**Centro:** Escuela de Ingenierías Industriales

**Título:** Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial) por la Universidad de Extremadura

Acción de Mejora (código/descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Estado/Fecha
AM1 Sustitución en la ficha web del título del OBIN_DU-15, todos los alumnos de nuevo ingreso, por el OBIN_DU-17, alumnos de nuevo ingreso en primer curso, para que el número de alumnos que figura en la web no exceda el indicado en la memoria de verificación.	RSGC	A la mayor brevedad	Implantada 08/06/2015
AM2 Modificación en la ficha web del título de la información sobre el reconocimiento de créditos.	RSGC	Antes del inicio del periodo de matrícula del curso 2015/2016	Implantada 08/06/2015
AM3 Modificación de la memoria de verificación para actualizar las tasas de rendimiento académico en función de los resultados obtenidos.	CCT	Próxima modificación de la memoria de verificación del título	Pendiente
AM4 Completar en la ficha web del título la información correspondiente al curso de adaptación al grado.	RSGC	Antes del inicio del periodo de matrícula del curso 2015/2016	Implantada 08/06/2015
AM5 Elaboración de los planes docentes de las asignaturas “Prácticas en empresa” y “Proyecto fin de grado”.	CCT (asumible por el RSGC)	Antes del inicio del periodo de matrícula del curso 2015/2016	Implantada Curso 2015/2016
AM6 Publicación de los planes docentes de todas las asignaturas de los cursos de adaptación al grado.	CCT – RSGC – SOA	Antes del inicio del periodo de matrícula del curso 2015/2016	Implantada Curso 2015/2016
AM7 Comprobación de que la denominación de todas las asignaturas de los cursos de adaptación al grado coincide con la de la memoria de verificación.	CCT	Antes del inicio del periodo de matrícula del curso 2015/2016	Implantada Curso 2015/2016

Acción de Mejora (código/descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Estado/Fecha
AM8 Modificación de la ficha 12a para que exista una vinculación entre los resultados de aprendizaje y las actividades de evaluación.	CGCC	Antes del inicio del periodo de matrícula del curso 2016/2017	Pendiente Curso 2016/2017
AM9 Poner de forma accesible el contenido de todas las actas de la CCT, bien sea mediante el acta integra o mediante un resumen.	RSGC	A la mayor brevedad	Implantada 08/06/2015
AM10 Sustituir en la CCT el Representante del PAS de modo que la asistencia a las sesiones se vea incrementada.	Centro	A la mayor brevedad	Implantada 11/12/2014
AM11 Modificar el procedimiento sobre satisfacción con la titulación para que el carácter de las encuestas sea anual en vez de bienal.	UEX	Próximos meses	Sugerido por el RSGC del Centro en sesión de la CGC-UEX de 15/05/2015
AM12 Tener en cuenta durante la renovación de la acreditación del título los informes anuales del Centro sobre recursos materiales y los horarios, en los cuales figura la asignación de espacios para cada asignatura.	CCT	Durante la renovación de la acreditación	Pendiente
AM13 Completar el listado de recursos materiales del Centro de modo que se especifique la relación entre los recursos materiales y las distintas asignaturas del título.	CCT	De forma previa a la renovación de la acreditación	Pendiente Curso 2015/2016
AM14 Estudiar la posibilidad de incluir en la memoria de verificación del título la tasa de rendimiento, la cual no tiene un lugar actualmente en la Sección 8 de dicho documento.	CCT	Próxima modificación de la memoria de verificación del título	Pendiente